



RE: *URGENTE* RV: SOLICITUD DOCUMENTOS PERITO || RE: *PRIORITARIO* SOLICITUD OBTENCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL II REDELEX: 610343 II RAD: 2024-00069 II DTE: MARIA DE LOS ANGELES MARIN RIVAS Y OTROS vs LUIS GONZAGA PULGARIN RIVERA Y OTROS

Desde Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Fecha Mar 28/01/2025 14:56
Para CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (504 KB)

Declaracion _ William Perez - Caso RV 12246-APY (1).pdf; Hoja de Vida _ William Guillermo Perez Pedraza (1).pdf;

Estimados compañeros, muy buenas tardes,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo y las piezas adjuntas.**

Muchas gracias, siempre cordial,

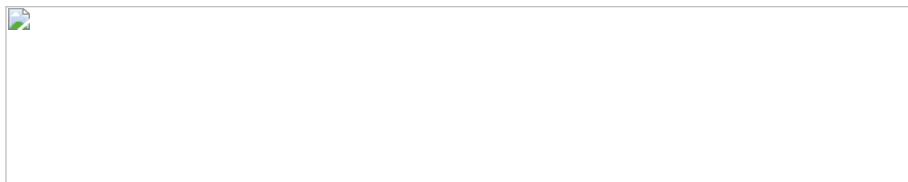


gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Enviado: martes, 28 de enero de 2025 14:49

Para: Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: RV: *URGENTE* RV: SOLICITUD DOCUMENTOS PERITO || RE: *PRIORITARIO* SOLICITUD OBTENCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL II REDELEX: 610343 II RAD: 2024-00069 II DTE: MARIA DE LOS ANGELES MARIN RIVAS Y OTROS vs LUIS GONZAGA PULGARIN RIVERA Y OTROS

Cordial saludo estimados.

Reenvío correo que antecede para su conocimiento y trámite pertinente.

Cordialmente.

gha.com.co

Alexandra Grisales Orozco
Abogada Junior

Email: agrisales@gha.com.co | 324 460 4789

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Coordinación Civil Nacional <jose.ramirez@holdingvml.net>

Enviado: martes, 28 de enero de 2025 14:47

Para: Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>; Diana Carolina Romero Patiño <dcromero@segurosmondial.com.co>; Laura Catalina Batanero Álvarez <labatanero@segurosmondial.com.co>; Yenny Tatiana Naranjo Camacho <yenaranjo@segurosmondial.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: *URGENTE* RV: SOLICITUD DOCUMENTOS PERITO || RE: *PRIORITARIO* SOLICITUD OBTENCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL II REDELEX: 610343 II RAD: 2024-00069 II DTE: MARIA DE LOS ANGELES MARIN RIVAS Y OTROS vs LUIS GONZAGA PULGARIN RIVERA Y OTROS

Cordial saludo;

Se remite la información solicitada. solicita el perito IVAN DARIO PEREZ, que se haga alusión que el mencionado es el perito que sustentará la reconstrucción.

Agradezco de antemano la Atención prestada.

Cordialmente;

José Luis Ramírez

Coordinador Civil Nacional.



 jose.ramirez@holdingvml.net
 3223120553
 [/grupoempresarialvml](https://www.facebook.com/grupoempresarialvml)
 @HoldingVML
www.holdingvml.com

De: Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Enviado: martes, 28 de enero de 2025 9:59

Para: Coordinación Civil Nacional <jose.ramirez@holdingvml.net>; Diana Carolina Romero Patiño <dcromero@segurosmondial.com.co>; Laura Catalina Batanero Álvarez <labatanero@segurosmondial.com.co>; Yenny Tatiana Naranjo Camacho <yenaranjo@segurosmondial.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: *URGENTE* RV: SOLICITUD DOCUMENTOS PERITO || RE: *PRIORITARIO* SOLICITUD OBTENCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL II REDELEX: 610343 II RAD: 2024-00069 II DTE: MARIA DE LOS ANGELES MARIN RIVAS Y OTROS vs LUIS GONZAGA PULGARIN RIVERA Y OTROS

Estimados Dres., reciban un cordial saludo.

Amablemente nos permitimos aclarar que, al tenor literal del artículo 226 del Código General del Proceso en su numeral primero y siguientes se indica que se debe aportar la información pertinente tanto del perito que rinde el dictamen como de quien participó en su elaboración, así sea solo uno el designado para rendir el dictamen y sustentarlo, de allí entonces la necesidad de la documentación del segundo perito.

Solicitamos respetuosamente el envío de la documentación de carácter prioritario, puesto que el día de hoy se procederá a aportar el dictamen al proceso. Es preciso señalar que, si no se aporta la documentación de quien participó en el dictamen se corre el riesgo de que este no sea incorporado al proceso, por lo cual es de suma importancia contar con los documentos de ambos peritos.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente.



gha.com.co

Alexandra Grisales Orozco
Abogada Junior

Email: agrisales@gha.com.co | 324 460 4789

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Coordinación Civil Nacional <jose.ramirez@holdingvml.net>

Enviado: martes, 28 de enero de 2025 8:23

Para: Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Asunto: RE: *URGENTE* RV: SOLICITUD DOCUMENTOS PERITO || RE: *PRIORITARIO* SOLICITUD OBTENCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL II REDELEX: 610343 II RAD: 2024-00069 II DTE: MARIA DE LOS ANGELES MARIN RIVAS Y OTROS vs LUIS GONZAGA PULGARIN RIVERA Y OTROS

Cordial y atento saludo respetados;

Adjunto respuesta emitida por FCCI referente a su solicitud.

Coherente a lo señalado, informo que, si bien es cierto, en el documento pericial aparecen dos autores o firmantes, solo uno es el asignado para la respectiva sustentación del dictamen, en este caso en específico, me correspondió a mí; lo anterior, acorde a lo dispuesto por el Artículo 226 del CGP, donde se indica que "...Todo dictamen se rendirá por un perito...". En consecuencia, no se entiende la necesidad de acreditar dos peritos, cuando solo uno es quien va sustentar el dictamen.

Agradezco de antemano la Atención prestada.

Cordialmente;

José Luis Ramírez

Coordinador Civil Nacional.



 jose.ramirez@holdingvml.net
 3223120553
 [/grupoempresarialvml](https://www.facebook.com/grupoempresarialvml)
 @HoldingVML
www.holdingvml.com

De: Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Enviado: lunes, 27 de enero de 2025 18:08

Para: Coordinación Civil Nacional <jose.ramirez@holdingvml.net>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Diana Carolina Romero Patiño <dcromero@segurosmondial.com.co>; Jennifer Deluquez <soportevicpresidencia@holdingvml.net>; Laura Catalina Batanero Álvarez <labatanero@segurosmondial.com.co>; Yenny Tatiana Naranjo Camacho <yenaranjo@segurosmondial.com.co>

Asunto: *URGENTE* RV: SOLICITUD DOCUMENTOS PERITO || RE: *PRIORITARIO* SOLICITUD OBTENCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL II REDELEX: 610343 II RAD: 2024-00069 II DTE: MARIA DE LOS ANGELES MARIN RIVAS Y OTROS vs LUIS GONZAGA PULGARIN RIVERA Y OTROS

Estimados Dres., reciban un cordial saludo.

Amablemente informamos que, una vez revisada la documentación allegada, se observa que se encuentran los documentos de acreditación del perito Iván Darío Pérez Pedraza, sin embargo, no se observan los documentos de acreditación del perito William Guillermo Pérez Pedraza, quien también intervino en la elaboración de la experticia. Como quiera que los dos peritos firmaron el informe, se debe aportar la información de acreditación de los dos.

Así pues, quedamos atentos a la remisión de los documentos necesarios para aportar el dictamen antes del **29 de enero de 2025**.

Cordialmente.



gha.com.co

Alexandra Grisales Orozco
Abogada Junior

Email: agrisales@gha.com.co | 324 460 4789

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Coordinación Civil Nacional <jose.ramirez@holdingvml.net>

Enviado: viernes, 24 de enero de 2025 14:16

Para: Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>; labatanero@segurosmondial.com.co <labatanero@segurosmondial.com.co>; Jennifer Deluquez <soportevicepresidencia@holdingvml.net>; Yenny Tatiana Naranjo Camacho <yenaranjo@segurosmondial.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Diana Carolina Romero Patiño <dcromero@segurosmondial.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DOCUMENTOS PERITO || RE: *PRIORITARIO* SOLICITUD OBTENCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL II REDELEX: 610343 II RAD: 2024-00069 II DTE: MARIA DE LOS ANGELES MARIN RIVAS Y OTROS vs LUIS GONZAGA PULGARIN RIVERA Y OTROS

No suele recibir correo electrónico de jose.ramirez@holdingvml.net. [Por qué es esto importante](#)

Cordial y atento saludo;

Remito documentación aportada por investigador.

Agradezco de antemano la Atención prestada.

Cordialmente;

José Luis Ramírez

Coordinador Civil Nacional.



 jose.ramirez@holdingvml.net
 3223120553
 [/grupoempresarialvml](https://www.facebook.com/grupoempresarialvml)
 @HoldingVML
www.holdingvml.com

De: Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Enviado: viernes, 24 de enero de 2025 8:55

Para: Coordinación Civil Nacional <jose.ramirez@holdingvml.net>; labatanero@segurosmondial.com.co <labatanero@segurosmondial.com.co>; Jennifer Deluquez <soportevicepresidencia@holdingvml.net>; Yenny Tatiana Naranjo Camacho <yenaranjo@segurosmondial.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Diana Carolina Romero Patiño <dcromero@segurosmondial.com.co>

Asunto: SOLICITUD DOCUMENTOS PERITO || RE: *PRIORITARIO* SOLICITUD OBTENCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL II REDELEX: 610343 II RAD: 2024-00069 II DTE: MARIA DE LOS ANGELES MARIN RIVAS Y OTROS vs LUIS GONZAGA PULGARIN RIVERA Y OTROS

Estimados Dres., reciban un cordial saludo.

Respetuosamente solicitamos requerir al perito quien elaboró el informe técnico remitido en el correo que antecede, los documentos e información que acrediten su calidad y el cumplimiento a cabalidad de los requisitos previstos en el artículo 226 del C.G.P:

- Documentos que acrediten La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración. Deberán anexarse los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.

- La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere.
- La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá incluir el juzgado o despacho en donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen.
- Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen.
- Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.
- Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.
- Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.
- Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen.

Los datos solicitados respecto al proceso se relacionan a continuación:

Juzgado	Diecinueve Civil del circuito de Cali
Demandantes	María de los Ángeles Marín Rivas, Luisa Fernanda Muñoz Marín, Angie Suley Muñoz Marín, y Cristián Javier Giraldo Muñoz.
Demandados	Luis Gonzaga Pulgarín Rivera, Car Industria de Yumbo S.A.S., Compañía Mundial de Seguros S.A.
Radicado	760013103019-2024-00069-00

Es pertinente indicar que, el término para presentar el dictamen ante el despacho vence el día **29 de enero del 2025**.

Quedamos atentos al envío de la documentación.

Cordialmente.



gha.com.co

Alexandra Grisales Orozco
Abogada Junior

Email: agrisales@gha.com.co | 324 460 4789

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Coordinación Civil Nacional <jose.ramirez@holdingvml.net>

Enviado: martes, 21 de enero de 2025 10:22

Para: Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>; labatanero@segurosmondial.com.co <labatanero@segurosmondial.com.co>; Jennifer Deluquez <soportevicpresidencia@holdingvml.net>

Asunto: RE: *PRIORITARIO* SOLICITUD OBTENCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL II REDELEX: 610343 II RAD: 2024-00069 II DTE: MARIA DE LOS ANGELES MARIN RIVAS Y OTROS vs LUIS GONZAGA PULGARIN RIVERA Y OTROS

No suele recibir correo electrónico de jose.ramirez@holdingvml.net. [Por qué es esto importante](#)

Cordial y atento saludo respetados doctores;

En virtud de la solicitud del asunto, me permito remitir concepto físico emitido por FCCI.

Agradezco de antemano la Atención prestada.

Cordialmente;

**José Luis Ramírez**

Coordinador Civil Nacional.

 jose.ramirez@holdingvml.net
 3223120553
 [/grupoempresarialvml](https://www.facebook.com/grupoempresarialvml)
 [@HoldingVML](https://twitter.com/HoldingVML)
www.holdingvml.com

De: Jennifer Deluquez <soportevicepresidencia@holdingvml.net>

Enviado: viernes, 6 de diciembre de 2024 14:05

Para: Coordinación Civil Nacional <jose.ramirez@holdingvml.net>

Asunto: RV: *PRIORITARIO* SOLICITUD OBTENCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL II REDELEX: 610343 II RAD: 2024-00069 II DTE: MARIA DE LOS ANGELES MARIN RIVAS Y OTROS vs LUIS GONZAGA PULGARIN RIVERA Y OTROS

Buen día Dr. por favor revisar solicitud que realiza mundial.

Jennifer Deluquez

Abogada De Soporte Vicepresidencia

 soportevicepresidencia@holdingvml.net

 [/grupoempresarialvml](https://www.facebook.com/grupoempresarialvml)
 [@HoldingVML](https://twitter.com/HoldingVML)
www.holdingvml.com



e Privacidad

Aviso de privacidad

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de SOCIEDAD ASESORES Y AJUSTADORES JURIDICOS Y CIA SA-EN sigla AJUSTA Y CIA SA miembro de HOLDING VML S.A.S. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por este mismo medio. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, le informamos que AJUSTA Y CIA S.A cuenta con política para el tratamiento de los datos personales almacenados en sus bases de datos, la cual puede ser consultada en el siguiente link: <http://www.gjusta.co/terminos.pdf>

Puede usted ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a AJUSTA Y CIA S.A a la dirección de correo electrónico contacto.gjusta@holdingvml.com, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer, o mediante correo ordinario remitido a la Av Calle 19 # 36-28, BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ.

De: Laura Catalina Batanero Álvarez <labatanero@segurosmondial.com.co>

Enviado: miércoles, 4 de diciembre de 2024 8:42

Para: Jennifer Deluquez <soportevicepresidencia@holdingvml.net>

Cc: Diana Carolina Romero Patiño <dcromero@segurosmondial.com.co>

Asunto: RV: *PRIORITARIO* SOLICITUD OBTENCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL II REDELEX: 610343 II RAD: 2024-00069 II DTE: MARIA DE LOS ANGELES MARIN RIVAS Y OTROS vs LUIS GONZAGA PULGARIN RIVERA Y OTROS

Buenos días Jenn,

Agradezco por favor tu colaboración con la siguiente solicitud:

"Amablemente informamos que, el Juzgado 19 Civil del Circuito de Cali profirió auto por medio del cual, concedió el término de **30 días** para que la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., allegue al despacho el dictamen de reconstrucción de accidente de tránsito solicitado en la contestación de la demanda."

Cordialmente,



seguros mundial®
tu compañía siempre

Laura Catalina Batanero Alvarez
Analista de Procesos Judiciales RC Autos y Cobros Jurídicos

 (601) 2855600

 Calle 33 # 6B-24, Bogota D.C

 labatanero@segurosmondial.com.co

 www.segurosmondial.com.co

 www.facebook.com/SegurosMundial



Great Place To Work
Certificado
OCT 2023 - OCT 2024
COL

De: Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Enviado: lunes, 2 de diciembre de 2024 3:57 p. m.

Para: Diana Carolina Romero Patiño <dcromero@segurosmondial.com.co>; Laura Catalina Batanero Álvarez <labatanero@segurosmondial.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: *PRIORITARIO* SOLICITUD OBTENCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL II REDELEX: 610343 II RAD: 2024-00069 II DTE: MARIA DE LOS ANGELES MARIN RIVAS Y OTROS vs LUIS GONZAGA PULGARIN RIVERA Y OTROS

Apreciadas Dras., reciban un cordial saludo.

Amablemente informamos que, el Juzgado 19 Civil del Circuito de Cali profirió auto por medio del cual, concedió el término de **30 días** para que la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., allegue al despacho el dictamen de reconstrucción de accidente de tránsito solicitado en la contestación de la demanda.

De conformidad con lo anterior, solicitamos respetuosamente nos confirmen si por parte de la compañía lo obtendrán con alguno de sus proveedores o si es pertinente que lo obtengamos por parte de la firma, con el fin de realizar el trámite pertinente para cumplir con la carga probatoria.

Adjuntamos pieza procesal para su conocimiento.

Quedamos muy atentos a sus instrucciones.

Cordialmente.



Alexandra Grisales Orozco
Abogada Junior

Email: agrisales@gha.com.co | 324 460 4789

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Laura Catalina Batanero Álvarez <labatanero@segurosmondial.com.co>

Enviado: martes, 25 de junio de 2024 12:02

Para: Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Cc: Angela Liliana Cruz Blanco <alcruz@segurosmondial.com.co>; Diana Carolina Romero Patiño <dcromero@segurosmondial.com.co>

Asunto: RV: *PRIORITARIO* SOLICITUD ANTECEDENTES II RAD: 2024-00069 II DTE: MARIA DE LOS ANGELES MARIN RIVAS Y OTROS vs LUIS GONZAGA PULGARIN RIVERA Y OTROS

Buen día,

Adjunto las pólizas solicitadas junto con el condicionado general de la misma, los antecedentes del siniestro se encuentran cargados en la carpeta compartida:  [GUSTAVO HERRERA](#)

Cordialmente,



Laura Catalina Batanero Alvarez
Analista de Procesos Judiciales RC Autos y
Cobros Jurídicos

(601) 2855600

Calle 33 # 6B-24 , Bogota D.C

labatanero@segurosmondial.com.co

www.segurosmondial.comco

www.facebook.com/SegurosMundial



De: RC Transporte Publico <rctransportepublico@segurosmondial.com.co>

Enviado: viernes, 21 de junio de 2024 4:14 p. m.

Para: Laura Catalina Batanero Álvarez <labatanero@segurosmondial.com.co>; Autostodoriesgo Autostodoriesgo <autostodoriesgo@segurosmondial.com.co>; Conduce Tranquilo <conducetranquilo@segurosmondial.com.co>

Cc: Diana Carolina Romero Patiño <dcromero@segurosmondial.com.co>; Angela Liliana Cruz Blanco <alcruz@segurosmondial.com.co>

Asunto: RE: *PRIORITARIO* SOLICITUD ANTECEDENTES II RAD: 2024-00069 II DTE: MARIA DE LOS ANGELES MARIN RIVAS Y OTROS vs LUIS GONZAGA PULGARIN RIVERA Y OTROS

Buen día

Adjuntamos copia de las caratulas de las pólizas para la placa y fecha solicitada.

Atentos a sus comentarios.

Cordialmente,
MD

RC TRANSPORTE PUBLICO

Centro Operaciones Mundial



(+57) 2855600

(+57)

Av Calle 26 No 85D - 55 OFC 203-204

Bogotá, Colombia

rctransportepublico@segurosmondial.com.co

www.facebook.com/SegurosMundial

twitter.com/SegurosMundial

www.segurosmondial.com.co

De: Laura Catalina Batanero Álvarez <labatanero@segurosmondial.com.co>

Enviado: viernes, 21 de junio de 2024 3:06 p. m.

Para: RC Transporte Publico <rctransportepublico@segurosmondial.com.co>; Autostodoriesgo Autostodoriesgo <autostodoriesgo@segurosmondial.com.co>; Conduce Tranquilo <conducetranquilo@segurosmondial.com.co>

Cc: Diana Carolina Romero Patiño <dcromero@segurosmondial.com.co>; Angela Liliana Cruz Blanco <alcruz@segurosmondial.com.co>

Asunto: RV: *PRIORITARIO* SOLICITUD ANTECEDENTES II RAD: 2024-00069 II DTE: MARIA DE LOS ANGELES MARIN RIVAS Y OTROS vs LUIS GONZAGA PULGARIN RIVERA Y OTROS

Buen día,

Agradezco su amable colaboración enviando copia de la póliza que ampara el siguiente vehículo:

*Placa: SXJ391

*Fecha de siniestro: 11 de marzo de 2022

Quedamos atentos a comentarios.

Cordialmente,



seguros
mundial
tu compañía siempre

Laura Catalina Batanero Alvarez
Analista de Procesos Judiciales RC Autos y
Cobros Jurídicos

 (601) 2855600

 Calle 33 # 6B-24 , Bogota D.C

 labatanero@segurosmundial.com.co

 www.segurosmundial.com.co

 www.facebook.com/SegurosMundial



Great
Place
To
Work.
Certificada
OCT 2023-OCT 2024
COL

De: Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Enviado: viernes, 21 de junio de 2024 3:03 p. m.

Para: Laura Catalina Batanero Álvarez <labatanero@segurosmundial.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

Asunto: *PRIORITARIO* SOLICITUD ANTECEDENTES II RAD: 2024-00069 II DTE: MARIA DE LOS ANGELES MARIN RIVAS Y OTROS vs LUIS GONZAGA PULGARIN RIVERA Y OTROS

Estimada doctora Laura, reciba un cordial saludo.

Respetuosamente solicitamos de su amable colaboración remitiéndonos los antecedentes del proceso de la referencia, de conformidad con la siguiente información:

Radicado:	760013103019-2024-00069-00
Despacho:	JUZGADO DIECIENUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Demandante:	MARIA DE LOS ANGELES MARIN RIVAS Y OTROS
Demandado:	LUIS GONZAGA PULGARIN RIVERA Y OTROS
Fecha de notificación:	05 JUNIO DEL 2024
Fecha límite de contestación:	15 DE JULIO DEL 2024.

I. HECHOS:

A continuación, comedidamente resumo los hechos más importantes del caso y de la demanda, después de verificar la información allegada, donde se afirma que:

- El día 11 de marzo de 2022 en la calle 15 con carrera 20 Cencar de la Vía Yumbo- Cali aconteció un accidente de tránsito en el cual se vieron involucrados la motocicleta de placas MMI-92A conducida por el señor José Hooverth Muñoz Marín (QEPD) y el vehículo de servicio público de placa SXJ 391, el cual se encontraba afiliado a la empresa Car Industrias Yumbo y estaba asegurado por la Póliza de Responsabilidad Extracontractual No. 2000130671 expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A. Como resultado del accidente, falleció el señor José Hooverth Muñoz Marín (QEPD).
- De conformidad con los hechos del libelo de la demanda, el accidente de tránsito tuvo como causa el actuar negligente del señor Luis Gonsaga Pulgarin Rivera en calidad de conductor del vehículo placa SXJ 391, toda vez que invadió el carril contrario colisionando con la motocicleta de placas MMI-92A.
- El núcleo familiar del señor José Hooverth Muñoz Marín (QEPD) estaba conformado por la señora María de los Angeles Marín Rivas (madre), Angie Surley Muñoz Marín (hermana), Luisa Fernando Muñoz Marín (hermana) y el menor Cristian Javier Giraldo Muñoz (sobrino) , quienes fungen como demandantes en el caso de marras.

II. PRETENSIONES

- Que se declare la responsabilidad civil, solidaria y extracontractual del señor Luis Gonzaga Pulgarin Rivera y Car Industrias de Yumbo S.A.S
- Que se condene a Compañía Mundial de Seguros S.A. a pagar la indemnización generada por la realización del riesgo, pagando directamente a los demandantes los perjuicios derivados de la muerte del señor José Hooverth Muñoz Marín (QEPD) con los intereses moratorios liquidados desde el 11 de marzo de 2022.
- Que se condene al extremo pasivo de la Litis al pago de los siguientes perjuicios:

3.1 Perjuicios morales: 225 SMLMV (Equivalentes a \$292.500.000 liquidados a 2024)

- En favor de la señora María de los Angeles Marín Rivas (Madre): 100 SMLMV
- En favor de la señora Angie Zulay Muñoz Marín (Hermana): 50 SMLMV
- En favor de la señora Luisa Fernanda Muñoz Marín (Hermana): 50 SMLMV
- En favor de la señora Luisa Fernanda Muñoz Marín en calidad representante del menor Cristian Javier Giraldo Muñoz (sobrino): 25 SMLMV

3.2 Daño a la vida de relación: 225 SMMLV (Equivalentes a \$292.500.000 liquidados a 2024)

- En favor de la señora María de los Angeles Marín Rivas (Madre): 100 SMLMV
- En favor de la señora Angie Zulay Muñoz Marín (Hermana): 50 SMLMV
- En favor de la señora Luisa Fernanda Muñoz Marín (Hermana): 50 SMLMV

- En favor de la señora Luisa Fernanda Muñoz Marín en calidad representante del menor Cristian Javier Giraldo Muñoz (sobrino): 25 SMLMV

III. PÓLIZA

La póliza que se pretende afectar es la Póliza de Responsabilidad Extracontractual No. 2000130671 expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A.

IV. SOLICITUD DE ANTECEDENTES

4. -Copia de la carátula de la Póliza Responsabilidad Civil Contractual No. 2000130671 junto con sus anexos, prorrogas, renovaciones y condiciones generales y particulares.
5. -Avisos de siniestro.
6. -Reclamaciones que hayan existido con cargo a esta póliza.
7. -Objeciones que hayan existido.
8. -Certificado de Vigencia.
9. -Endosos.
10. -Certificado de agotamiento de suma asegurada, sí existe.
11. - Demás información necesaria para la correcta gestión de los intereses de la compañía.

Informamos que el término para presentar la contestación de la demanda fenece el día **05 de julio del 2024**.

Agradecemos su amable colaboración, quedamos atentos a la remisión de lo solicitado.

Cordialmente.



gha.com.co

Alexandra Grisales Orozco
Abogada Junior

Email: agrisales@gha.com.co | 324 472 1505

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Laura Catalina Batanero Álvarez <labatanero@segurosmondial.com.co>

Enviado: miércoles, 12 de junio de 2024 12:13

Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Cc: Diana Carolina Romero Patiño <dcromero@segurosmondial.com.co>; Angela Liliana Cruz Blanco <alcruz@segurosmondial.com.co>

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN PERSONAL - ART. 8 LEY 2213 DE 2022 // RAD. 760013103019-2024-00069-00

Apreciado Dr. Herrera:

Dentro del asunto de la referencia hemos recibido citación para notificación personal en el proceso iniciado por MARIA DE LOS ANGELES MARIN RIVAS Y LUISA FERNANDA MUÑOZ MARIN Y ANGIE SULEY MUÑOZ MARIN Y CRISTIAN JAVIER GIRALDO MUÑOZ CONTRA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS RAD. 2024-00069-00 que cursa en el JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Teniendo en cuenta lo anterior quisiéramos contar con sus servicios para representar a la Compañía y agradecemos proceder a notificarse mediante el poder general que le ha sido otorgado mediante escritura pública

Cordialmente,



seguros
mundial
tu compañía siempre

Laura Catalina Batanero Alvarez
Analista de Procesos Judiciales RC Autos y
Cobros Jurídicos

 (601) 2855600

 Calle 33 # 6B-24, Bogotá D.C.

 labatanero@segurosmondial.com.co

 www.segurosmondial.comco

 www.facebook.com/SegurosMundial



Great
Place
To
Work.
Certificada
OCT 2023-OCT 2024
COL

De: Angela Liliana Cruz Blanco <alcruz@segurosmondial.com.co>

Enviado: martes, 11 de junio de 2024 7:39 a. m.

Para: Laura Catalina Batanero Álvarez <labatanero@segurosmondial.com.co>

Cc: Diana Carolina Romero Patiño <dcromero@segurosmondial.com.co>

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN PERSONAL - ART. 8 LEY 2213 DE 2022 // RAD. 760013103019-2024-00069-00

¡Buen día Laurita!

Por favor asignar al Dr. Gustavo Herrera,

DEMANDANTES: MARIA DE LOS ANGELES MARIN RIVAS, LUISA FERNANDA MUÑOZ MARIN, ANGIE SULEY MUÑOZ MARIN, quien obra a nombre propio y de su hijo menor CRISTIAN JAVIER GIRALDO MUÑOZ.

DEMANDADOS: LUIS GONZAGA PULGARIN RIVERA, CAR INDUSTRIAS DE YUMBO S.A.S. Y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Muchas gracias.

Cordialmente,



seguros
mundial
tu compañía siempre

Angela Liliana Cruz Blanco
Asesora Jurídica de Procesos Judiciales Autos

 (601) 2855600 - 3112459345

 Calle 33 # 6B-24, Bogotá D.C.

 alcruz@segurosmondial.com.co

 www.segurosmondial.comco

 www.facebook.com/SegurosMundial



Great
Place
To
Work.
Certificada
OCT 2023-OCT 2024
COL

De: Mundial <mundial@segurosmondial.com.co>

Enviado: miércoles, 5 de junio de 2024 15:49

Para: Lina Maria Madera Gutierrez <lmadera@segurosmondial.com.co>; Erwin Nicolas Vasquez Sandoval <evasquez@segurosmondial.com.co>; Juliana Alejandra Jerez Isuiza <jjerez@segurosmondial.com.co>; Mahira Carolina Robles Polo <mroble@segurosmondial.com.co>; Diana Carolina Romero Patiño <dcromero@segurosmondial.com.co>; Angela Liliana Cruz Blanco <alcruz@segurosmondial.com.co>; Luz Stephany Gacharna Cuellar <lgacharna@segurosmondial.com.co>

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN PERSONAL - ART. 8 LEY 2213 DE 2022 // RAD. 760013103019-2024-00069-00

Cordial saludo

Les remito información anexa, para su validación y gestión.

Por favor abstenerse de dar confirmación de recibido de este correo.

Cordialmente;

**Servicio Seguros Mundial**

Buzón notificaciones judiciales



(601) 3274712



Cll. 33 # 6B - 24. Bogotá,



Colombia

mundial@segurosmondial.com.cowww.segurosmondial.com.co[/segurosmondial](https://www.facebook.com/segurosmondial)

De: Santiago Muñoz <santiagomv2597@gmail.com>

Enviado: miércoles, 5 de junio de 2024 8:54

Para: Mundial <mundial@segurosmondial.com.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL - ART. 8 LEY 2213 DE 2022 // RAD. 760013103019-2024-00069-00

Señor

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

NIT 860.037.013-6

mundial@segurosmondial.com

Calle 33 No. 6B-24

Bogotá D.C.

NOTIFICACION PERSONAL
(Artículo 8 Ley 2213 del 2022)**REFERENCIA:** VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL**DEMANDANTE:** MARIA DE LOS ANGELES MARIN RIVAS y otros**DEMANDADO:** COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS**DESPACHO:** JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**RADICADO:** 760013103019-2024-00069-00**AUTO A NOTIFICAR:** AUTO ADMISORIO DE DEMANDA DEL 20 DE MARZO DE 2024.

Como lo establece la Ley 2213 del 2022, se envía anexo a este escrito, demanda y anexos, copia del auto que admitió la demanda del 27 de noviembre de 2023.

Asimismo, se le comunica que se le corre traslado de la demanda por el término de (20) días según lo establece el artículo 369 del CGP, por lo que conforme a la disposición del inciso 3° del artículo 8 de la Ley 2213 del 2022, al recibo de esta comunicación empezará a correr los términos a partir de los dos días siguientes a la entrega de esta notificación.

Se le advierte que, debe comparecer ante el Despacho Judicial por si mismo o por medio de apoderado judicial, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en Calle 8 No. 1-16 Edificio Entre Ceibas Oficina 502 - Cali o a través del correo electrónico j19cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ANEXO: DEMANDA, AUTO ADMISORIO DE DEMANDA, AMPARO DE POBREZA ESCRITO DE DEMANDA, PRUEBAS Y ANEXOS.

1. DEMANDA: [DEMANDA - RAD. 2024-069](#)
2. ANEXOS: [ANEXOS - RAD. 2024-069](#)
3. AMPAROS DE POBREZA: [AMPAROS DE POBREZA - RAD. 2024-069](#)
4. AUTO ADMITE: [AUTO ADMISORIO - RAD. 2024-069](#)

Atentamente,

SANTIAGO MUÑOZ VILLAMIZAR

Apoderado Judicial

C.C. N° 1.020.825.491 de Bogotá

T.P. N°. 357.156 del Consejo Superior de la Judicatura

Celular: 3003598691



Antes de imprimir este mail, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!



seguros mundial
tu compañía siempre



En

Seguro lo ha

Porque trabajamos cerca

○

 Antes de imprimir este mail, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!



seguros mundial
tu compañía siempre



En

Seguro lo ha

Porque trabajamos cerca

○

 Antes de imprimir este mail, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!



seguros mundial
tu compañía siempre



En

Seguro lo ha

Porque trabajamos cerca

○

 Antes de imprimir este mail, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!



seguros mundial
tu compañía siempre



En

Seguro lo ha

Porque trabajamos cerca

 Antes de imprimir este mail, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!



seguros mundial
tu compañía siempre



En

Seguro lo ha

Porque trabajamos cerca

 Antes de imprimir este mail, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!



seguros mundial
tu compañía siempre



En

Seguro lo ha

Porque trabajamos cerca

 Antes de imprimir este mail, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!



seguros
mundial®
tu compañía siempre



En

Seguro lo ha

Porque trabajamos cerca

○

 Antes de imprimir este mail, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!



seguros
mundial®
tu compañía siempre



En

Seguro lo ha

Porque trabajamos cerca

○

 Antes de imprimir este mail, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!



seguros
mundial®
tu compañía siempre



En

Seguro lo ha

Porque trabajamos cerca

○

 Antes de imprimir este mail, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!

